



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3368/23

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3236

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D14958/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14958/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo Eleva Copia Expediente 1585/23 Circulo Italiano Condonación Deuda; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente mencionado el Circulo Italiano de Villa Gesell solicita al Departamento Ejecutivo la eximición de tasas por los períodos 2020, 2021 y 2022.

Que, la ley 14048 faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a condonar hasta la totalidad del capital, como así también los intereses de las tasas municipales cuando razones sociales así lo justifiquen y siempre que se contare para ello con la aprobación por Ordenanza de los respectivos Honorables Concejos Deliberantes.

Que, según se desprende de dictamen de la dirección de asesoría Jurídica Administrativa de la Municipalidad de Villa Gesell, " la situación de pandemia COVID-19 justificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 y su modificatorio Decreto N° 167/2021 y habiéndosele otorgado la eximición en periodos anteriores bajo expediente N°4124-1652/99, esta dirección aconseja eximir en un 100% los impuestos por los periodos 2020, 2021 y 2022".

Que, el Artículo 78° de la ordenanza 2156/08 y sus modificatorias, autoriza al Departamento Ejecutivo a eximir de las tasas, derechos, permisos y patentes determinados en el artículo 85° de la misma Ordenanza.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: CONDÓNESE en un 100% lo adeudado por los ejercicios ----- 2020, 2021 y 2022 en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la red Vial, Tasa por Servicios Varios, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa turística, Tasa por habilitación , Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene , Tasa de Bomberos , Tasa de Cementerio, tasa por Servicios Indirectos , tasa de Seguridad en Playa, Derechos de publicidad y propaganda, Derechos de Construcción, Derechos de Ocupación o Uso del Espacio Público, Derechos de los espectáculos Públicos, Derechos de oficina, Tasa Seguridad, Tasa Salud, Tasa Disposición Final De Residuos, al Circulo Italiano de villa Gesell identificado catastralmente como



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

Circunscripción: VI-Sección: B- Manzana:14E-, cuenta municipal
Nº14875003.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell